



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**PROCESO COMPETITIVO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2**

**ACTA DE FALLO**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo el día 30 de agosto de 2017, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 29, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 12, inciso k) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; y el artículo 25 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, en relación con el Proceso Competitivo mediante Licitación Pública Número 2 para la contratación de Financiamiento hasta por una cantidad de \$806'250,000.00 (Ochocientos Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), destinados a Inversión Pública Productiva en términos de lo establecido en los Decretos y las Bases, el Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Finanzas, procede a emitir el fallo correspondiente.

Para efectos de la presente acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en las Bases.

**Ofertas Presentadas.**

Conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 28 de agosto de 2017, se recibieron un total de 7 sobres, uno por cada una de las siguientes Instituciones Financieras:

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").
2. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA Bancomer").
3. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").
4. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").
5. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").
6. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones ("Interacciones").
7. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").

Respecto de dichas Ofertas:

1. Las Ofertas de Banorte, BBVA Bancomer, Santander e Interacciones resultaron procedentes para la revisión cualitativa que se describe más adelante.
2. La Oferta de Banobras se desechó en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de conformidad con lo que se estableció en el Acta Circunstanciada de dicho acto y lo que se señala más adelante.



3. Scotiabank y HSBC presentaron cartas de negativa de participación.

### Análisis Cualitativo.

De acuerdo a la Sección 10 de las Bases, a continuación, se presenta un resumen del análisis cualitativo del contenido de las Ofertas, en el orden en el que se registraron las Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

<b>Banorte</b>	
<b>Anexos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Anexo 1</b> Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.	a. El Anexo 1 cumple. b. Se presentó debidamente firmado. c. El contenido del Anexo 1 se apega al formato incluido en las Bases. d. Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras correspondientes.
<b>Anexo 2</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad, que su Oferta cumple con los requisitos establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos.	a. El Anexo 2 cumple. b. Se presentó debidamente firmado. c. El anexo se apega estrictamente a las Bases y sus formatos.
<b>Anexo 3</b> Carta de Aceptación firmada por el representante legal de la Institución Financiera.	a. El Anexo 3 cumple. b. Se presentó debidamente firmado. c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos. d. Se adjunta a dicho anexo copia de las Bases, el Contrato de Crédito y el Fideicomiso Maestro.
<b>Anexo 4</b> Manifestación de No Existir Impedimento para Participar, con firma autógrafa del representante legal de la Institución Financiera.	a. El Anexo 4 cumple. b. Se presentó debidamente firmado. c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.
<b>Anexo 5</b> Manifestación de Cumplimiento con la Legislación con firma autógrafa del representante legal de la Institución Financiera.	a. El Anexo 5 cumple. b. Se presentó debidamente firmado. c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.
<b>Anexo 6</b> Relación de Entrega de Documentación.	a. El Anexo 6 cumple. b. Se presentó debidamente firmado. c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.
<b>Anexo 7</b> Copia legible del comprobante de pago por la compra de las Bases y original para su cotejo.	a. El Anexo 7 cumple. b. Se presentó copia simple, y se cotejó y confirmó que coincide con el original que fue proporcionado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
<b>Anexo 8</b> Especificaciones de la Oferta, y Apéndice.	a. El Anexo 8 cumple. b. Se presentó debidamente firmado. c. El anexo se apega estrictamente a las Bases y sus formatos.
USB con la Oferta en formato electrónico.	a. Se incluyó en el sobre el USB correspondiente.

<b>BBVA Bancomer</b>	
<b>Anexos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Anexo 1</b> Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.	a. El Anexo 1 cumple. b. Se presentó debidamente firmado. c. El contenido del Anexo 1 se apega al formato incluido en las Bases. d. Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras correspondientes.
<b>Anexo 2</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad, que su Oferta cumple con	a. El Anexo 2 cumple. b. Se presentó debidamente firmado. c. El anexo se apega estrictamente a las Bases y sus formatos.



los requisitos establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos.	
<b>Anexo 3</b> Carta de Aceptación firmada por el representante legal de la Institución Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 3 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> <li>d. Se adjunta a dicho anexo copia de las Bases, el Contrato de Crédito y el Fideicomiso Maestro.</li> </ul>
<b>Anexo 4</b> Manifestación de No Existir Impedimento para Participar, con firma autógrafa del representante legal de la Institución Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 4 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 5</b> Manifestación de Cumplimiento con la Legislación con firma autógrafa del representante legal de la Institución Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 5 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 6</b> Relación de Entrega de Documentación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 6 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 7</b> Copia legible del comprobante de pago por la compra de las Bases y original para su cotejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 7 cumple.</li> <li>b. Se presentó copia simple, y se cotejó y confirmó que coincide con el original que fue proporcionado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</li> </ul>
<b>Anexo 8</b> Especificaciones de la Oferta, y Apéndice.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 8 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega estrictamente a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
USB con la Oferta en formato electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se incluyó en el sobre el USB correspondiente.</li> </ul>

<b>Santander</b>	
<b>Anexos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Anexo 1</b> Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 1 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El contenido del Anexo 1 se apega al formato incluido en las Bases.</li> <li>d. Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras correspondientes.</li> </ul>
<b>Anexo 2</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad, que su Oferta cumple con los requisitos establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 2 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega estrictamente a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 3</b> Carta de Aceptación firmada por el representante legal de la Institución Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 3 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> <li>d. Se adjunta a dicho anexo copia de las Bases, el Contrato de Crédito y el Fideicomiso Maestro.</li> </ul>
<b>Anexo 4</b> Manifestación de No Existir Impedimento para Participar, con firma autógrafa del representante legal de la Institución Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 4 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 5</b> Manifestación de Cumplimiento con la Legislación con firma autógrafa del representante legal de la Institución Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 5 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 6</b> Relación de Entrega de Documentación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 6 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> </ul>



<b>Anexo 7</b> Copia legible del comprobante de pago por la compra de las Bases y original para su cotejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 7 cumple.</li> <li>b. Se presentó copia simple, y se cotejó y confirmó que coincide con el original que fue proporcionado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</li> </ul>
<b>Anexo 8</b> Especificaciones de la Oferta, y Apéndices.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 8 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega estrictamente a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
USB con la Oferta en formato electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se incluyó en el sobre el USB correspondiente.</li> </ul>

<b>Interacciones</b>	
<b>Anexos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Anexo 1</b> Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 1 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El contenido del Anexo 1 se apega al formato incluido en las Bases.</li> <li>d. Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras correspondientes.</li> </ul>
<b>Anexo 2</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad, que su Oferta cumple con los requisitos establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 2 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega estrictamente a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 3</b> Carta de Aceptación firmada por el representante legal de la Institución Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 3 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> <li>d. Se adjunta a dicho anexo copia de las Bases, el Contrato de Crédito y el Fideicomiso Maestro.</li> </ul>
<b>Anexo 4</b> Manifestación de No Existir Impedimento para Participar, con firma autógrafa del representante legal de la Institución Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 4 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 5</b> Manifestación de Cumplimiento con la Legislación con firma autógrafa del representante legal de la Institución Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 5 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 6</b> Relación de Entrega de Documentación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 6 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
<b>Anexo 7</b> Copia legible del comprobante de pago por la compra de las Bases y original para su cotejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 7 cumple.</li> <li>b. Se presentó copia simple, y se cotejó y confirmó que coincide con el original que fue proporcionado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</li> </ul>
<b>Anexo 8</b> Especificaciones de la Oferta, y Apéndice.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Anexo 8 cumple.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmado.</li> <li>c. El anexo se apega estrictamente a las Bases y sus formatos.</li> </ul>
USB con la Oferta en formato electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se incluyó en el sobre el USB correspondiente.</li> </ul>

**CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12, INCISO K) DE LOS LINEAMIENTOS, ENLISTAMOS A CONTINUACIÓN EN EL MISMO ORDEN LO SIGUIENTE:**

**i. Relación de Ofertas que fueron desechadas.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i. de los Lineamientos y secciones 8 y 9 de las Bases, se relaciona la Oferta que fue desechada, indicando los puntos de la Convocatoria y sus Bases, que incumple o contraviene.



Atendiendo al análisis cuantitativo realizado en el Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas del día 28 de agosto de 2017, el Ente Público Convocante determinó que **se desechó** la Oferta presentada por Banobras, en razón de que dicha Oferta no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Bases que se señalan en la presente Acta de Fallo.

A continuación, las causas que originaron el desechamiento de la Oferta de Banobras:

1. Respecto del Anexo 8 de la Oferta presentada por Banobras:

El numeral 10, inciso c) de los Lineamientos establece lo siguiente:

*“Las Ofertas realizadas por las Instituciones Financieras o Prestadores de servicios se considerarán Ofertas Calificadas cuando cumplan con los siguientes requisitos:*

*...*

*...*

*c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria.”;*

**Al respecto, Banobras no cumplió con lo establecido en la Sección 5.1, inciso viii. de las Bases, toda vez que no presentó el Apéndice I que forma parte del Anexo 8 respecto de la sobretasa aplicable al Financiamiento para cada nivel de riesgo para la integración de la tasa de interés ofertada.**

El numeral 11, inciso f) de los Lineamientos establece lo siguiente:

*“11. Las Ofertas Calificadas de Financiamiento deberán señalar, como mínimo, de manera específica lo siguiente:*

*[...]*

*f) Tasa de interés ofertada, indicando, en su caso, la tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta;*

*[...]”;*

**Al respecto, la Oferta de Banobras no es una Oferta Calificada en términos de lo anterior, toda vez que no presentó la tasa de interés ofertada.**

La Sección 5.1 de las Bases establece lo siguiente:

*“5.1 Contenido de las Ofertas.*

*Las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos, que serán obligatorios para que una Oferta se considere Oferta Calificada.*

*[...]*

*viii. Anexo 8 - Especificaciones de la Oferta que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.*

*[...]”*



Al respecto, Banobras presentó el Anexo 8 incompleto, toda vez que no presentó el Apéndice que contiene la sobretasa aplicable al Financiamiento para cada nivel de riesgo para la integración de la tasa de interés ofertada. Esto significa un incumplimiento de los requisitos establecidos en: (i) la Sección 5.1. de las Bases; y (ii) los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, por lo que la oferta de Banobras no se considera como Oferta Calificada.

La Sección 9 de las Bases establece lo siguiente:

*“El Ente Público Convocante podrá desechar las Ofertas de las Instituciones Financieras de presentarse alguna de las siguientes causales:*

*a. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases incluyendo cualquier modificación que estas pudieran sufrir conforme a lo establecido en las mismas. Para efectos de claridad, el Ente Público Convocante podrá identificar dicha situación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, o con posterioridad derivado de la revisión cualitativa, en cuyo caso deberá desechar dicha oferta en el Acta de Fallo, señalando el incumplimiento correspondiente.*

*b. El incumplimiento en la entrega o contenido de cualquiera de los documentos previstos en las presentes Bases, sin limitar los enlistados en la Sección 5.1. de las presentes Bases.*

*c. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.*

[...]

Adicionalmente, la falta de entrega de la tasa de interés ofertada para el Monto del Financiamiento imposibilita al Ente Público Convocante para determinar la Tasa Efectiva de la Oferta.

Cabe señalar que, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se encontraba presente el licenciado Ramón Alberto Espínola Espadas, titular de la Notaría Pública Número 20 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, quien dio fe de la celebración de dicho acto. En este sentido, el Ente Público Convocante permitió que los representantes de Banobras revisaran su propuesta frente al fedatario público y a las demás Instituciones Financieras presentes, para constatar que, efectivamente, Banobras presentó el Anexo 8 incompleto, toda vez que no presentó el Apéndice que contiene la sobretasa aplicable al Financiamiento para cada nivel de riesgo para la integración de la tasa de interés ofertada.

El Ente Público Convocante desecha la Oferta de Banobras, en virtud de:

- a. No cumplir con los requisitos establecidos en las Bases;
- b. La entrega incompleta de uno de los documentos enlistados en la Sección 5.1 de las Bases; y
- c. El incumplimiento de las Secciones 10 y 11 de los Lineamientos, según se describe en la presente Sección.



## ii. Relación de Ofertas que resultaron procedentes.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii. de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Bases; y conforme a la descripción realizada en la sección “Análisis Cualitativo” anterior, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos y la Sección 5.1 de las Bases, en el entendido que el Ente Público realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos y la Sección 7 de las Bases:

OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES					
Institución Financiera	Plazo	Tasa	Monto Ofertado	Sobretasa	Tasa Efectiva
Banorte	Hasta 7,300 días	variable	\$806'250,000.00	0.60%	7.84%
BBVA Bancomer	Hasta 7,300 días	variable	\$806'250,000.00	0.56%	7.80%
Santander	Hasta 7,300 días	variable	\$200'000,000.00	0.65%	7.89%
Interacciones	Hasta 7,300 días	variable	Hasta por \$806'250,000.00	1.88%	9.14%

\* Sobretasa en porcentaje, ofrecida para el Financiamiento en el nivel de la Calificación Preliminar.

Se adjunta al presente como **Apéndice I** de la presente Acta de Fallo, el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.

Lo anterior, en el entendido que la evaluación de las Ofertas Calificadas se llevó a cabo bajo el mismo supuesto de tasas de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, utilizando la curva “Nominal Interbancaria (FRA/SWAP)” correspondiente al día 28 de agosto de 2017 (consultada el 28 de agosto de 2017), publicada por el Proveedor de Precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) ([www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx)).

## iii. Negativas de participación de las Instituciones Financieras.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iii. de los Lineamientos se incluyen las negativas de participación por parte de las Instituciones Financieras, que demuestran que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, segundo y cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera.

De conformidad con la descripción realizada en la sección “Análisis Cualitativo” anterior: (i) HSBC presentó una carta de negativa de participación firmada por su representante legal, manifestando que de acuerdo a sus políticas de crédito, no le ha sido posible presentar una propuesta en firme que cumpla con las Bases y condiciones de la Convocatoria; y (ii) Scotiabank presentó una carta de negativa de participación firmada por su representante legal, manifestando que esperan en un futuro



estar en condiciones de poder participar con el Ente Público Convocante y continuar con la relación de negocios.

**iv. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv. de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Convocatoria, así como la indicación del monto asignado a dicha Institución Financiera.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la Sección “ii. Relación de Ofertas que resultaron procedentes” de esta Acta de Fallo, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, se realizó de conformidad con lo establecido en la “Sección 7. Cálculo de la Tasa Efectiva” de las Bases y numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Ente Público Convocante determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva que representa el costo financiero más bajo para el Estado de Campeche es la Oferta de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer con una Tasa Efectiva de 7.80% (siete punto ochenta por ciento).

Toda vez que la Oferta de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, fue por la totalidad del Monto del Financiamiento licitado, el Ente Público Convocante adjudica a dicha Institución Financiera el Contrato de Crédito, por un monto de \$806'250,000.00 (Ochocientos Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que el Estado podrá disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases del Proceso Competitivo.

**v. Nombre, cargo y firma de la titular de la Secretaría de Finanzas.**

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v. de los Lineamientos, se hace constar que la titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en los artículos 71, fracción XV, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, los artículos 3, fracción I y 12 fracciones II y IV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; el Decreto 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 22 de diciembre de 2016; el Decreto número 175, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de junio de 2017; y el nombramiento de la Titular de la Secretaría de Finanzas de fecha 16 de septiembre de 2015, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), Fracción v. de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la C.P. América del Carmen Azar Pérez.

Asimismo, se señala que para efectos de llevar a cabo la evaluación de las Ofertas Calificadas la Convocante contó con la asesoría financiera de Evercore Partners México, S. de R.L., y con la asesoría legal de la firma Chávez Vargas Abogados, S.C.

**Efectos de Notificación.**



La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de al menos 60 (sesenta) días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

#### **Firma del Contrato de Crédito.**

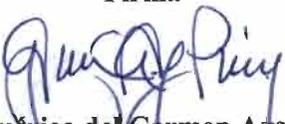
La Institución Financiera ganadora deberá firmar el Contrato de Crédito el 4 de septiembre de 2017, en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, ubicadas en calle 8 sin número, entre calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000, a partir de las 12:00 horas. Dicho Contrato de Crédito deberá ser suscrito en términos sustancialmente similares al Contrato de Crédito que forma parte de las Bases, en el entendido que el Estado podrá llevar a cabo modificaciones de forma más no de fondo y exclusivamente con la finalidad de ajustar antecedentes, declaraciones e incluir aquella información que no es conocida hasta después del fallo. Asimismo, el Estado podrá valorar el hecho de eliminar exclusivamente obligaciones de hacer y no hacer que le hayan sido atribuidas en el Contrato de Crédito, en caso que esto le fuere solicitado por la Institución Financiera Ganadora.

Adicionalmente BBVA Bancomer tendrá hasta el día 1 de septiembre de 2017 a las 15:00 horas, para enviar los datos que le solicite la Secretaría de Finanzas a las direcciones de correo electrónico siguientes: [gcardenas@campeche.gob.mx](mailto:gcardenas@campeche.gob.mx); [procuraduriafiscaldefinanzas@campeche.gob.mx](mailto:procuraduriafiscaldefinanzas@campeche.gob.mx); [acarreno@chavezvargas.com](mailto:acarreno@chavezvargas.com); a fin de completar con la información correspondiente de BBVA Bancomer, el Contrato de Crédito.

En caso de que BBVA Bancomer: (i) no se presente, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito correspondiente, en el lugar, día y hora señalados en la presente Acta de Fallo; y/o (ii) se rehúse a firmar el Contrato de Crédito en los términos licitados, el Ente Público Convocante podrá, si así lo considera conveniente, sin necesidad de un nuevo Proceso Competitivo, adjudicar el Contrato de Crédito correspondiente a la Institución Financiera que hubiere resultado en segundo lugar, y así subsecuentemente con el tercer y cuarto lugar. El Ente Público Convocante se reserva el derecho de ejercer las acciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable.

La presente Acta de Fallo se publica hoy, 30 de agosto de 2017 en términos de la Convocatoria y sus Bases, y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del **Anexo A de los Lineamientos** será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales, en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

Firma

  
C.P. América del Carmen Azar Pérez  
Secretaría de Finanzas



## Apéndice I

### Cálculo de la Tasa Efectiva

#### Detalle del cálculo de la Tasa Efectiva.

De conformidad con la Sección 7. "Cálculo de la Tasa Efectiva" de las Bases y el artículo 14, inciso b) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la fórmula que se debe utilizar para el cálculo de la Tasa Efectiva, la cual se describe a continuación:

$$VP\ PTO = \sum_{t=0}^T (SD_t + GA_t) * FDE_t$$

Donde:

*VP PTO*: Valor Presente del Pago Total de la Oferta Calificada.

*T*: Número total de periodos en los que se sirve la deuda del Financiamiento, en el entendido de que  $t=0$  es la fecha estimada de disposición del Financiamiento y  $t=T$  es el periodo final de pago.

$SD_t$ : Servicio de la Deuda, el cual se integra de las proyecciones de amortización de capital y pago de intereses, correspondiente en el periodo  $t$ .

$GA_t$ : Gastos Adicionales pagados en el periodo  $t$ .

$FDE_t$ : Factor de descuento efectivo en el periodo  $t$ , calculado como:

$$\frac{1}{\left(1 + \frac{i^*}{f}\right)^t}$$

Donde  $i^*$  es la Tasa Efectiva para el Financiamiento sujeto a evaluación.

$f$  es la frecuencia de pago, que corresponde al número de pagos de intereses dentro de un año calendario.

Para el análisis de las Tasas Efectivas de las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras del presente Proceso Competitivo, para cada variable de la fórmula expresada anteriormente se tomaron los siguientes valores:

*VP PTO* para las Ofertas presentadas por Banorte, BBVA Bancomer e Interacciones: \$806'250,000.00 (Ochocientos Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

*VP PTO* para la Oferta presentada por Santander: \$200'000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)

*T*: 240 meses.



SD: La proyección de amortización de capital se realiza considerando una pendiente de amortización creciente mensual al 1.3%. Para los intereses se estima la tasa de referencia de cada periodo de pago<sup>1</sup> más la sobretasa ofertada por la Institución Financiera que se trate.

GA: Ninguna de las Ofertas Calificadas incluye Gastos Adicionales.

<sup>1</sup> La tasa de referencia se estima con la curva "Nominal Interbancaria (FRA/SWAP)" correspondiente al día 28 de agosto de 2017 (consultada el 28 de agosto de 2017), publicada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) ([www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx)). Este Proveedor de Precios está autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y cubre el plazo máximo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el artículo 14, inciso a) de los Lineamientos.